



Pasaporte renovación para menor de edad Secretaría de Gobierno

Codigo	TR-901-004	Fecha elaboración	29/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Gestión de pasaporte o documento de identidad de viaje renovación menor de edad

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No Aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Pasaporte a Renovar, nombre, fecha de nacimiento, CURP, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento certificada por el registro civil, teléfono casa, teléfono celular, domicilio completo, nombre completo y fecha de nacimiento de los padres y contacto en caso de emergencia.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

1. El menor de edad deberá presentarse previa cita en compañía de los padres, o quien ejerza patria potestad o tutela en la Delegación u Oficina de Enlace con la SRE en las que programó la cita. Si alguno de los antes mencionados no puede comparecer, solicite el folleto "otras formas de otorgar el consentimiento para la expedición de pasaporte a personas menores de edad"

2. Entregar el pasaporte a renovar acompañado de una copia de la libreta del pasaporte (abierta que contenga la hoja de datos personales y el número de libreta ambas deberán ser impresas en el mismo frente de la copia) El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista alguna variación de algún dato personal o cuando los rasgos físicos hayan cambiado. En éstos casos la SRE, podrá solicitarle una identificación oficial adicional. (**Identificaciones válidas, las de primera vez menor de edad**)

En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte a renovar, deberá entregar original de la copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por la autoridad competente y presentar original y copia de una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.

3. Acreditar la filiación de la persona menor de edad presentando original y copia de uno de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la acta de nacimiento certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano.
- b) Original y copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.
- c) Original de la carta de Naturalización

Nota: La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será **aceptada únicamente** con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

4) Comparecencia de ambos padres o quien ejerce la patria potestad presentando alguno de los siguientes documentos oficiales vigentes con fotografía y firma del titular como medio de identificación, cuyos datos deberán coincidir fielmente con su nombre acentado en el acta de nacimiento o carta de naturalización de la persona menor de edad.

- a) Pasaporte mexicano
- b) Credencial para votar expedida por el INE, antes IFE
- c) Credencial expedida por el INAPAM
- d) Cédula profesional
- e) Título profesional
- f) Carta pasate
- g) Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional Liberada
- h) Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación
- i) Certificado de matrícula consular de alta seguridad
- j) Carta de Naturalización
- k) Certificado de Nacionalidad Mexicana
- l) Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por nacimiento
- m) Para el caso de extranjeros, se aceptan como documentos de identidad, uno de los siguientes documentos: "Pasaporte extranjero, tarjeta de residente, expedida por el Instituto de Migración, tarjeta de visitante, expedida por el Instituto de Migración"

n) Credencial de servicios médicos vigente de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la Institución y en caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas, aún cuando el sello no cancele la fotografía.

ñ) Credencial para jubilados o pensionados emitida por una Institución de Seguridad Social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la Institución, firma y en caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas, aún cuando el sello no cancele la fotografía.

o) Credencial nacional para personas con discapacidad emitida por el DIF **Nota. La copia fotostática, debe ser en tamaño carta, en blanco y negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (la vuelta) en el mismo frente de la hoja, cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.**

5. Se deberá presentar los documentos de primera vez menor de edad, sólo en los siguientes casos: En caso de robo o pérdida del pasaporte. Si el pasaporte fue expedido en alguna oficina consular de México en el Extranjero.

6. En caso de pérdida, robo o destrucción del pasaporte, se deberá adicionalmente cumplir con lo siguiente: A) Cuando el hecho ocurra en Territorio Nacional, deberá levantar una acta ante el Ministerio Público o Autoridad Competente y entregarla en original a la SRE, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en las que hubiera ocurrido mediante el formato que se entregará gratuitamente, si el hecho ocurrió en el extranjero entregará el acta levantada ante la oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta esté legalizada o apostillada y traducida al español o en su caso levantar una acta en territorio nacional.

7. Entregar el comprobante del pago de los derechos en original **EVITA SER VÍCTIMA DE FRAUDE, PAGA TU PASAPORTE ÚNICAMENTE EN EL BANCO**

8. Ambos padres o tutores presentes durante todo el trámite.

9. Presentar CURP en formato actualizado (bandera)

Dudas al 8008010773

www.gob.mx/pasaporte

Plazo maximo de Respuesta	5 a 7 días hábiles	Vigencia	Según el tiempo que pagó el ciudadano
Plazo apercibimiento	3 días	Tipo de ficta	Vía Oficio Federal por negativa o afirmativa la entrega del pasaporte
Documento que recibe el ciudadano	Pasaporte		
Información que se deberá conservar para acreditación	Número de Folio del Trámite		
Horario de atención a citas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hrs.		
Horario de entrega de pasaportes	Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 hrs.		

¿Qué costo tiene?

Federal

Pago completo	Con beneficio del 50% de Descuento
Ley Federal de Derechos 2021	Ley Federal de Derechos 2021
3 Años \$1,345.00	3 Años \$670.00
6 Años \$1,845.00	6 Años \$925.00

Nota: El 50% de descuento es aplicable para menores de edad con discapacidad y deberán comprobar mediante la presentación de uno de los siguientes documentos; a) Original de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de Salud o Seguridad Social, b) Original y copia de la Credencial Nacional para personas con Discapacidad expedida por el DIF

Municipal

Derecho Municipal \$390.00 Éste derecho, se cubre se obtenga o no el pasaporte y/o cuántas veces se realice el trámite

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

Información muy importante: Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte deben ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez. Cuando la información o documentación presente inconsistencias o irregularidades, la SRE está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

Fundamento Jurídico

Artículo 2 Frac. V , Artículo 3, Artículo 4 , Artículo 7, Artículo 9 , Artículo 14, Artículo 18 (Menores), Artículo 28, Artículo 29 del Reglamento De Pasaportes Y Del Documento De Identidad Y Viaje.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Secretaría de Relaciones Exteriores

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: LAE. KENIA ALVAREZ ROMERO</p> <p>Cargo: Jefe de Oficina Enlace</p> <p>Adscripción: Secretaría de Gobierno</p> <p>Correo Electrónico: secgobre4@gmail.com</p> <p>Domicilio: Ave. Prolongación Candiles 204, Col. Fracc. Camino Real entre Camino Real y Blvd Camino Real, Locales A-01 AL A-05 CP 76190</p> <p>Teléfono: 442-888-0430</p>	<p>Oficina Municipal de Enlace de Relaciones Exteriores, Ave. Prolongación Candiles 204, Col. Fracc. Camino Real entre Camino Real y Blvd Camino Real, Locales A-01 AL A-05 CP 76190</p>

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p>Dirección de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez</p> <p>Titular de la Unidad Investigadora</p> <p>Licenciada Mariana Báez Calderón</p> <p>Titular de la Unidad de Contraloría Social</p> <p>Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.</p> <p>Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062</p>	<p>Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</p> <p>Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez</p> <p>Comisionado de Mejora Regulatoria</p> <p>Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 8045</p>